



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

165 / 87

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Salta, 7 de setiembre de 1987.-

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 370/87 mediante la cual se comunica a las Facultades que corresponde convocar a elecciones de los Claustros de Graduados y Estudiantes para el día 20 de noviembre del año en curso en función de que por aplicación de los Artículos 95 y 107 del Estatuto de la Universidad, caducan los mandatos de los representantes de los claustros antes citados ante el Honorable Consejo Superior como así también de los Consejos Directivos de las Facultades;
Y,

CONSIDERANDO:

Que en esta oportunidad corresponde elegir:

- Para el Honorable Consejo Superior:
Por el Claustro de Graduados: un (1) representante titular y un (1) representante suplente.
Por el Claustro de Estudiantes: un (1) representante titular y un (1) representante suplente.
- Para el Consejo Directivo de esta Facultad:
Por el Claustro de Graduados: dos (2) representantes titulares y dos (2) representantes suplentes.
Por el Claustro de Estudiantes: cuatro (4) representantes titulares y cuatro (4) representantes suplentes.

Que el acto eleccionario se llevará a cabo de acuerdo a lo estatuido en los artículos 93, 94, 107 y 119 del Estatuto de esta Universidad; como asimismo por el Reglamento Electoral aprobado por Resolución Rectoral N° 747/85.

Que atento a lo establecido en los incisos a) y d) del Artículo 113 del Estatuto de la Universidad, es competencia del Consejo Directivo de esta Facultad convocar a elecciones para la renovación de sus miembros.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-Referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Convocar a elecciones de los Claustros de Graduados y Estudiantes / para el día 20 de noviembre de 1987 con el fin de elegir un (1) representante titular y un (1) representante suplente para integrar el Honorable Consejo Superior; dos (2) representantes titulares y dos (2) representantes suplentes y cuatro (4) representantes titulares y cuatro (4) representantes suplentes para integrar el



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

165 / 87

Salta, 7 de setiembre de 1987.-

Consejo Directivo de esta Facultad, respectivamente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Disponer que la confección de los padrones correspondientes, estará a cargo de la Dirección Administrativa Académica y la División de Informática de esta Facultad, debiendo ser emitidos en forma provisoria el día 5 de octubre de 1987, para lo que deberá tenerse en cuenta lo establecido en los párrafos tercero y cuarto del Artículo 3° de la Resolución Rectoral N° 370/87.

ARTICULO 3°- Las elecciones se realizarán en la sede de esta Unidad Académica, sito en el Complejo Universitario "General Don José de San Martín", Castañares, el día indicado en el Artículo 1° de la presente y en el horario de 08:00 a 18:00.

ARTICULO 4°- Designar al Sr. Rodolfo Martín Delgado, Jefe de Despacho de Consejo y Comisiones, representantes de esta Facultad ante la Honorable Junta Electoral.

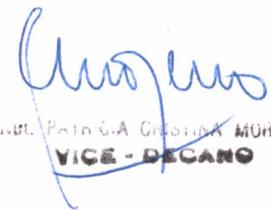
ARTICULO 5°- Disponer que a los efectos del normal desarrollo de la convocatoria efectuada por el Artículo 1° de la presente resolución, se adopten los términos establecidos por los 5°, 6° y 7° de la Resolución Rectoral N° 370/87.

ARTICULO 6°- Hágase saber y siga a conocimiento de la Honorable Junta Electoral, Asociación de Dietistas, Nutricionistas y Licenciados en Nutrición de Salta, Asociación del Personal de Enfermería de Salta, Centro de Graduados de esta Facultad, Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán, Centro de Estudiantes de esta Unidad Académica y Oficina de Prensa y Difusión de la Universidad, para su toma de razón y demás efectos.-

RMD.


MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO




PATRICIA GABRIELA MORENO
VICE-DECANO